





CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Economía
II.- La identificación del documento:	8 Archivos de Sesiones de Consejo Técnico con 66 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres, Matrículas y calificaciones escolares (95 fojas)
IV.- Fundamento legal y motivación	Para nombres: Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP. Para matrículas escolares: Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
V.- Firma autógrafa del titular: Dr. Fermín Isaías Cabo Leyva	  UNIVERSIDAD VERACRUZANA FACULTAD DE ECONOMÍA XALAPA VER
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	31 de octubre de 2024 Acta de sesión: No. 44/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa

Facultad de Economía

Acta General del H. Consejo Técnico

04 de julio de 2024

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día cuatro de julio del año dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, se reúnen de manera presencial en la Sala de Maestros [Nueva] de la Facultad de Economía, los CC. Dr. Fermín Isaías Cabo Leyva, Director de la Facultad de Economía; Dr. Eliseo Gabriel Argüelles, Secretario de la Facultad de Economía; Mtra. Narda María Garrido Martínez, Jefa de Carrera del Programa Educativo de Geografía; Dra. Dolores Mayo Lara, Consejera Maestra; Mtra. María Ramírez Salazar, Representante Académica; Dra. Juana Martínez Alarcón, Representante Académica y Dr. Luis Miguel Pavón León, Representante Académico, todos miembros del H. Consejo Técnico de la Facultad de Economía y con el objeto de tratar el asunto mencionado en la orden del día de la convocatoria de fecha 03 de julio del 2024.

Orden Del Día.....

1. Pase de asistencia y declaración de Quórum Legal;
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día;

Asuntos Escolares.....

3. Baja y alta del tema de registro de protocolo de trabajo recepcional, así como, solicitud de prórroga de 40 días;
4. Extensión de semestre de la EE de Experiencia Recepcional;
5. Prórroga de 40 días hábiles para concluir el trabajo de EE de Experiencia Recepcional;
6. Presentación de renuncia a dirección del trabajo de investigación. trabajo de la EE de Experiencia Recepcional;
7. Baja temporal extemporánea de EE;
8. Baja extemporánea del curso Intersemestral Verano 2024;
9. Revisión del resultado de evaluación;

Asunto Académico.....

10. Cátedra CONAHCYT;

11. Asuntos Generales. -----

Con fundamento en el Artículo 78, de la Ley Orgánica de nuestra Universidad, los miembros del Consejo Técnico acuerdan lo siguiente:

..... Acuerdos:

1. En uso de la voz del Secretario de esta Facultad de Economía, procede a realizar el pase de lista a los miembros que integran este H. Consejo Técnico, haciendo constar la presencia de siete integrantes, de manera que existe Quórum Legal para sesionar.....

2. En uso de la voz del Secretario de la Facultad de Economía, somete a consideración del Pleno del H. Consejo Técnico el orden del día previsto para la presente sesión, mismo que es aprobado por unanimidad de votos.....

Asuntos Escolares.

3. Analizar, y en su caso, aprobar las solicitudes de Baja y Alta del Tema de Registro de Protocolo de Trabajo Recepcional, así como, solicitudes de prórroga de 40 días, de los estudiantes que se describen a continuación: -----

03. 1 A través del escrito de fecha 26 de junio del presente, la estudiante [REDACTED] con matrícula [REDACTED] del programa educativo de Geografía, solicita el aval para dar de baja el registro del protocolo de trabajo recepcional titulado "Diagnóstico de la problemática hidrosocial del Acuífero Valle de Actopan en el municipio de Actopan, Ver.", en modalidad de monografía. El registro del mismo fue aprobado por el H. Consejo Técnico celebrado el 23 de enero de 2024, cuenta con el visto bueno de la Directora del Trabajo Recepcional, Mtra. Narda María Garrido Martínez. En consecuencia, las y los integrantes del H. Consejo Técnico aprueban la solicitud presentada. Asimismo, a través del escrito de fecha 26 de junio del presente, solicita el aval para registrar el protocolo de trabajo recepcional titulado "Diagnostico de la disponibilidad del agua en la Cuenca del río Actopan, Ver., a partir de la precipitación promedio anual", bajo la modalidad de tesina. Anexa protocolo correspondiente. En consecuencia, las y los integrantes del H. Consejo Técnico aprueban el registro del protocolo de investigación [nuevo] presentado. -----

Considerando que se aprobó el nuevo registro de protocolo de investigación, las y los integrantes del H. Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81, fracción II del Estatuto de los Alumnos 2008 vigente, aprueban una prórroga por única ocasión para terminarlo, ya sea en primera o segunda inscripción, misma que no podrá ser mayor a cuarenta días hábiles a partir de la fecha programada para la conclusión de la experiencia educativa. -----

03. 2 A través del escrito de fecha 27 de junio del presente, el estudiante [REDACTED] con matrícula [REDACTED] del programa educativo de Geografía, solicita el aval para dar de baja del protocolo del trabajo recepcional registrado anteriormente con el tema titulado "Cambios sociales en el territorio con el fenómeno del narcotráfico en la capital Xalapa Ver., periodo 2010-2018". Cuenta con el visto bueno del Director del Trabajo Recepcional, Mtro. Phidel Cedillo Martínez. En consecuencia, las y los integrantes del H. Consejo Técnico aprueban la solicitud presentada.----- Asimismo, a través del escrito de fecha 27 de junio del presente, solicita el aval para registrar el protocolo del trabajo recepcional titulado "Impactos sociales en el territorio por el crimen organizado en la ciudad de Xalapa Ver. Periodo 2015-2023", en la modalidad de Monografía. Anexa protocolo

correspondiente. En consecuencia, las y los integrantes del H. Consejo Técnico aprueban el registro del protocolo de investigación [nuevo] presentado. -----

Considerando que se aprobó el nuevo registro de protocolo de investigación arriba señalado, y que a través del escrito de fecha 27 de junio del presente, solicita una prórroga para la presentación del trabajo recepcional, las y los integrantes del H. Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81, fracción II del Estatuto de los Alumnos 2008 vigente, aprueban una prórroga por única ocasión para terminarlo, ya sea en primera o segunda inscripción, misma que no podrá ser mayor a cuarenta días hábiles a partir de la fecha programada para la conclusión de la experiencia educativa. Cuenta con el visto bueno del Director del Trabajo Recepcional.-----

03. 3 A través del escrito sin fecha, el estudiante [REDACTED] con matrícula [REDACTED] del programa educativo de Geografía, solicita el aval para dar de baja el registro de dos protocolos de trabajo recepcional, el primer tema es "Localización óptima para una clínica de salud en localidades de Tlaxca, Texacobat y Chichicasapa, municipio de Ixhuacán de los Reyes, Ver.", en modalidad de tesis, el cual fue registrado el 05 de septiembre de 2022 y el segundo tema es "Localización óptima para construir una clínica que de servicios de salud a la población de Tetlaxca, Texacobat y Chichicasapa, Mpio. de Ixhuacán de los Reyes, Ver.", el cual fue registrado el 09 de febrero de 2024. Cuenta con el visto bueno de la Directora del Trabajo Recepcional, Mtra. Narda María Garrido Martínez. En consecuencia, las y los integrantes del H. Consejo Técnico aprueban la solicitud presentada.-----

Asimismo, a través del escrito sin fecha, solicita el aval para registrar el protocolo del trabajo recepcional titulado "Localización óptima para construir una clínica de salud que de servicios a la población de las localidades Tetlaxca, Texacobat, Atula y Chichicasapa, Mpio. de Ixhuacán de los Reyes, Ver.", en la modalidad de tesis. Anexa protocolo correspondiente. En consecuencia, las y los integrantes del H. Consejo Técnico aprueban el registro del protocolo de investigación [nuevo] presentado. -----

Considerando que se aprobó un nuevo registro de protocolo de investigación, las y los integrantes del H. Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81, fracción II del Estatuto de los Alumnos 2008 vigente, aprueban una prórroga por única ocasión para terminarlo, ya sea en primera o segunda inscripción, misma que no podrá ser mayor a cuarenta días hábiles a partir de la fecha programada para la conclusión de la experiencia educativa. Cuenta con el visto bueno de la Directora del Trabajo Recepcional.-----

03. 4 A través del escrito de fecha 18 de junio del presente, el estudiante [REDACTED] con matrícula [REDACTED] del programa educativo de Economía, solicita el aval para registrar el protocolo del trabajo recepcional titulado "Los Organismos Nacionales de Vivienda y la banca comercial en el acceso a financiamiento para la vivienda en el estado de Veracruz durante el periodo de 1996-2023", en la modalidad de tesis. Anexa protocolo correspondiente. En consecuencia, las y los integrantes del H. Consejo Técnico aprueban la solicitud presentada. -----

03. 5 A través del escrito de fecha 18 de junio del presente, el estudiante [REDACTED] con matrícula [REDACTED] del programa educativo de Economía, solicita el aval para registrar el protocolo de trabajo recepcional titulado "La incidencia del rezago educativo en el gasto público y de bolsillo de la educación de nivel superior del periodo 2017 - 2020", en la modalidad de tesis. Anexa protocolo correspondiente. En consecuencia, las y los integrantes del H. Consejo Técnico determinan dejar pendiente para su análisis, y en su caso, aprobación hasta que el estudiante presente nuevamente

la solicitud con la corrección del título, ya que en el escrito de solicitud hace mención a un tema distinto al protocolo que presenta. Protocolo de investigación presentado "La Incidencia Del Rezago Educativo En El Gasto Publico Y De Bolsillo De La Educación De Nivel Superior (Universidad Veracruzana)".
SOLICITUD CONDICIONADA.

03. 6 A través del escrito de fecha 03 de julio del presente, el estudiante [REDACTED] con matrícula [REDACTED] del programa educativo de Geografía, solicita el aval para dar de baja el registro del protocolo de trabajo recepcional titulado "El mercado de tierras ejidales en el municipio de Tlalnelhuayocan y su afectación a la reserva del bosque mesófilo de montaña", en modalidad de Tesis. Cabe mencionar que, a través del escrito de fecha 28 de agosto de 2022, la Dra. Elsa Yolanda Almeida Monterde presentó su renuncia como directora del trabajo recepcional del estudiante y tema en mención, mismo que fue presentado y aprobado por el H. Consejo Técnico celebrado el día 29 de agosto de 2022. En consecuencia, las y los integrantes del H. Consejo Técnico aprueban la solicitud presentada. Asimismo, a través del escrito de fecha 28 de junio del presente, solicita el aval para registrar el protocolo de trabajo recepcional titulado "Monitoreo y registro de datos en estaciones meteorológicas de la ciudad de Xalapa", en la modalidad de Informe de trabajo práctico de tipo científico o técnico. Anexa protocolo correspondiente. En consecuencia, las y los integrantes del H. Consejo Técnico aprueban el registro del protocolo de investigación [nuevo] presentado.

04. Extensión de un segundo periodo de la EE de Experiencia Recepcional.

04. 1 A través del escrito de solicitud de fecha 01 de julio del presente, la estudiante [REDACTED] con matrícula [REDACTED] del programa educativo de Geografía, solicita el aval para una extensión de un segundo período escolar de la EE de Experiencia Recepcional, para concluir y presentar el trabajo recepcional titulado: "Evaluación del impacto a la vegetación arbórea por el incremento de la ganadería en el municipio de Actopan, Veracruz del periodo 2000 - 2002", en la modalidad de tesis. Cuenta con el visto bueno de su director de tesis Dr. Irving Uriel Hernández Gómez y carta compromiso. En consecuencia, las y los integrantes del H. Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81, fracción III del Estatuto de los Alumnos 2008 vigente, aprueban por un período más, únicamente para concluir la experiencia recepcional.

04. 2 A través del escrito de solicitud de fecha 01 de julio del presente, la estudiante [REDACTED] con matrícula [REDACTED] del programa educativo de Geografía, solicita el aval para una extensión de un segundo período escolar de la EE de Experiencia Recepcional, para concluir y presentar el trabajo recepcional titulado: "Análisis geomorfológico de los movimientos de remoción en masa de la barranca Matlacobahtl en el municipio de Teocelo del estado de Veracruz, en la modalidad de tesis. Cuenta con el visto bueno de su director de tesis Dr. Víctor Hugo Soto Molina y carta compromiso. En consecuencia, las y los integrantes del H. Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81, fracción III del Estatuto de los Alumnos 2008 vigente, aprueban por un período más, únicamente para concluir la experiencia recepcional.

04. 3 A través del escrito de solicitud de fecha 28 de junio del presente, el estudiante [REDACTED] con matrícula [REDACTED] del programa educativo de Geografía, solicita el aval para una extensión de un segundo período escolar de la EE de Experiencia Recepcional, para concluir y presentar el trabajo recepcional titulado: "La distribución espacial de las Islas de Calor Urbano en la ciudad de Xalapa, Veracruz", en la modalidad de Tesis. Cuenta con el visto bueno de su director de

tesis Dr. Mario Gómez Ramírez. No presente el oficio de la carta compromiso. En consecuencia, las y los integrantes del H. Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81, fracción III del Estatuto de los Alumnos 2008 vigente, aprueban por un período más, únicamente para concluir la experiencia recepcional.

05. Prórroga de 40 días hábiles para concluir el trabajo de EE de Experiencia Recepcional.

05. 1 A través del escrito de solicitud de fecha 25 de junio del presente, el estudiante [REDACTED] con matrícula [REDACTED] del programa educativo de Economía, solicita el aval para una prórroga de 40 días hábiles para concluir y presentar el trabajo recepcional titulado "El desempleo originado por la pandemia del COVID-19 como determinante principal del crecimiento de los niveles de pobreza del Estado de Veracruz del 2019 al 2022", en la modalidad de tesis. Avance del 75%. Cuenta con el visto bueno de su director del trabajo Mtro. Marco A. Méndez Salazar. En consecuencia, las y los integrantes del H. Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81, fracción II del Estatuto de los Alumnos 2008 vigente, aprueban una prórroga por única ocasión para terminarlo, ya sea en primera o segunda inscripción, misma que no podrá ser mayor a cuarenta días hábiles a partir de la fecha programada para la conclusión de la experiencia educativa.

06. Presentación de renuncia a dirección del trabajo de investigación.

06. 1 En continuidad con la solicitud condicionada por el H. Consejo Técnico en la reunión celebrada el pasado 26 de junio del 2024, el Mtro. Phidel Cedillo Martínez, académico de la Licenciatura en Geografía, a través del escrito de solicitud de fecha 09 de junio del presente, presenta al pleno el escrito de renuncia a la dirección del trabajo de investigación titulado: "Propuesta para mejorar la movilidad en la colonia Cedros de Xalapa, Ver", en modalidad de tesis de la alumna [REDACTED] con matrícula [REDACTED] del programa educativo de Geografía, por motivo de cambio de tema y modalidad. En consecuencia, toda vez que se analizó el escrito de renuncia presentado, las y los integrantes del H. Consejo Técnico aprueban la solicitud expuesta.

07. 1 A través del escrito de solicitud de fecha 28 de junio del presente, el estudiante [REDACTED] con matrícula [REDACTED] del programa educativo de Economía, solicita al Pleno la revaloración de la Baja Temporal Extemporánea de EE de Seminario de Investigación II con NRC 99145, inscrita en el periodo escolar vigente febrero - julio 2024, con la académica Dra. Dolores Mayo Lara. En consecuencia, toda vez que las y los integrantes H. Consejo Técnico analizaron la solicitud y evidencia documental, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008 vigente, no aprueban la baja temporal extemporánea solicitada, debido a que en los argumentos que expone no se acredita la causa de fuerza mayor.

08. Baja Extemporánea del Curso Intersemestral Verano 2024.

08. 1 A través del escrito de solicitud de fecha 28 de junio del presente, el estudiante [REDACTED] con matrícula [REDACTED] del programe educativo de Geografía, solicita el aval para dar de baja la experiencia educativa (EE) de Planeación y Gestión Territorial con NRC 8774 inscrita en el curso Intersemestral Verano 2024. En consecuencia, las y los integrantes H. Consejo Técnico aprueban la baja de la EE solicitada.

09. Revisión Del Resultado De Evaluación.

09. 1 A través del escrito de solicitud de fecha 26 de junio del presente, el estudiante [REDACTED] con matrícula [REDACTED] del programa educativo de Economía, solicita el aval para la Revisión del Resultado de la Evaluación del Examen Ordinario de la EE de Seminario de Investigación II con NRC

14151, aplicado en el periodo escolar vigente febrero - julio 2024, que imparte el académico Dr. Serafín Flores de la Cruz. Fecha de aplicación de examen: 18 de junio del 2024. Fecha de cierre del Acta oficial: 25 de junio del 2024. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 del Estatuto de los Alumnos 2008 vigente, y toda vez que las y los integrantes del H. Consejo Técnico analizaron la solicitud expuesta, **aprueban** la Revisión del Resultado de la Evaluación del Examen Ordinario; designado como jurado a los académicos Dra. Dolores Mayo Lara, Dr. Luis Miguel Pavón León y Dra. María Isabel Hernández Sánchez.

09. 2 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 del Estatuto de los Alumnos 2008 vigente, que a la letra dice: *“Los alumnos tendrán la oportunidad de presentar los exámenes finales siguientes: I. En primera inscripción: a) Ordinario; b) Extraordinario; y c) A título de suficiencia. II. En segunda inscripción: a) Ordinario; b) Extraordinario; y c) De última oportunidad. En las experiencias educativas en que, atendiendo a lo establecido previamente en el plan de estudios y en el programa específico de la experiencia educativa, la asignación de la calificación dependa fundamentalmente de la entrega durante el curso de trabajos, realización de prácticas o demostración de habilidades y conocimientos, la evaluación final se integrará con las evaluaciones parciales que se efectúen para cada una de esas actividades. La no aprobación de estas experiencias educativas, dada su naturaleza, implicará que los alumnos deben volver a cursarlas. En cada caso el derecho a presentar los exámenes finales se establece en este Estatuto.”*, así como considerando, la Evaluación Del Desempeño establecida previamente en el programa de estudios de la EE de Planeación, Programación y Presupuestación, que a la letra dice:

27.-Evaluación del desempeño

Evidencia (s) de desempeño	Criterios de desempeño	Ámbito(s) de aplicación	Porcentaje
• Trabajos escritos.	<ul style="list-style-type: none"> • Coherencia teórica metodológica • Claridad y fluidez en la redacción • Oportunidad en la entrega 	<ul style="list-style-type: none"> • En la elaboración, entrega y revisión de los trabajos escritos de acuerdo con los temas elegidos en el ámbito de la administración pública. 	30%
• Participación y entrega de conclusiones por escrito.	<ul style="list-style-type: none"> • Coherencia verbal y escrita • Adecuación en la redacción • Claridad verbal y escrita • Oportunidad en la entrega 	<ul style="list-style-type: none"> • En las discusiones grupales que se realicen en el aula de acuerdo con el contenido correspondiente 	20%
• Exposiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Coherencia verbal y teórica. • Respeto y tolerancia en la interacción con los demás 	<ul style="list-style-type: none"> • En las presentaciones que se realicen en el aula. 	10%
• Trabajo Final.	<ul style="list-style-type: none"> • Coherencia teórica metodológica • Claridad y fluidez en la redacción • Originalidad • Oportunidad en la entrega 	<ul style="list-style-type: none"> • Integración de los trabajos desarrollados durante el curso. 	40%

Por lo anteriormente descrito, las y los integrantes del H. Consejo Técnico **no aprueban** la solicitud presentada.

09. 3 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 del Estatuto de los Alumnos 2008 vigente, que a la letra dice: *“Los alumnos tendrán la oportunidad de presentar los exámenes finales siguientes:*

I. En primera inscripción: a) Ordinario; b) Extraordinario; y c) A título de suficiencia. II. En segunda inscripción: a) Ordinario; b) Extraordinario; y c) De última oportunidad. En las experiencias educativas en que, atendiendo a lo establecido previamente en el plan de estudios y en el programa específico de la experiencia educativa, la asignación de la calificación depende fundamentalmente de la entrega durante el curso de trabajos, realización de prácticas o demostración de habilidades y conocimientos, la evaluación final se integrará con las evaluaciones parciales que se efectúen para cada una de esas actividades. La no aprobación de estas experiencias educativas, dada su naturaleza, implicará que los alumnos deben volver a cursarlas. En cada caso el derecho a presentar los exámenes finales se establece en este Estatuto.”; así como considerando, la Evaluación Del Desempeño establecida previamente en el programa de estudios de la EE de Seminario de Investigación II, que a la letra dice: —————

27.-Evaluación del desempeño

Evidencia (s) de desempeño	Criterios de desempeño	Ámbito(s) de aplicación	Porcentaje
Problematización de la investigación	Claridad en la justificación Coherencia metodológica	Trabajo grupal o Individual	15%
Entrega de controles de lecturas y participación	Presentación adecuada Oportunidad en la entrega	Trabajo grupal o Individual	15%
1er. Avance: Redacción del Marco Teórico	Coherencia teórico-metodológica Capacidad de análisis	Trabajo grupal o Individual	20%
2º. Avance: Diseño de los instrumentos de Investigación	Pertinencia en función del método Entrega oportuna	Trabajo grupal o Individual	20%
Presentación del Proyecto de Investigación	Claridad en la redacción Oportunidad en la entrega	Trabajo grupal o Individual	15%
Registro y adecuación del Protocolo	Solicitud de Registro Adecuación oportuna del protocolo	Trabajo grupal o Individual	15%

Por lo anteriormente descrito, las y los integrantes del H. Consejo Técnico no aprueban la solicitud presentada. —————

Asunto Académico. —————

10. Cátedra CONAHCYT. —————

10.1 El Dr. Fermín Isaías Cabo Leyva, Director de la Facultad de Economía, presenta al Pleno la solicitud de la Dra. Ana Laura Martínez Gutiérrez, quien solicita el apoyo para transferir su Cátedra como institución huésped la Facultad de Economía de esta Casa de Estudios, para desarrollar el proyecto de investigación titulado “Economía del comportamiento para el bienestar social sustentable”, presentado en el marco de los Criterios para Cambio de Institución Receptora del Programa “Investigadoras e Investigadores por México” en su modalidad I para Centros de Investigación e Instituciones de Educación Superior del Sector Público para el periodo que comprende 10 años, de Agosto 2024 a Agosto 2034. Para tal fin, la Universidad Veracruzana está de acuerdo con el Plan de Trabajo propuesto por la investigadora por México, así como de sus alcances, objetivos y resultados esperados, mismos que se elaboraron en conjunto con el colaborador. En particular dicho plan se alinea a la agenda de investigación y perfil de varios investigadores de la Facultad de Economía, en torno al uso

de la Economía para promover un desarrollo económico sustentable. El proyecto de investigación, contará con tres objetivos específicos de la facultad:

- Aportar al estudio de principios económicos para promover el bienestar social.
- Analizar el rol de la economía conductual en la promoción de decisiones públicas y privadas que promuevan la sostenibilidad ambiental.
- Trabajar con el claustro en una propuesta de promoción de manejo responsable de recursos: agua y desechos.

Perfil de la Académica: Egresada del Doctorado en Políticas Públicas del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), con Maestría en Economía del Desarrollo por la School of Economics y Lic. En Economía del ITESM Campus Monterrey. **Anexos presentados:** Oficio de solicitud de carta compromiso, Justificación de la solicitud, Carta de compromiso, Aval del colaborador, Descripción del Proyecto de desarrollo de capacidades científicas, tecnológicas y de innovación y Calendarización de actividades. En consecuencia, las y los integrantes del H. Consejo Técnico **no tienen inconveniente en AVALAR la incorporación de la Cátedra CONAHCYT de la Dra. Ana Laura Martínez Gutiérrez.**-----


09. Asuntos Generales.-----


No existen asuntos que tratar. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las 19:00 horas del mismo día y fecha, firmando al calce los en ella intervinieron. -----



Dr. Fermín Isaias Cabo Leyva
Director



Dr. Eliseo Gabriel Argüelles
Secretario


Mtra. Narda María Garrido Martínez
Jefa de Carrera del Programa Educativo
de Geografía


Dra. Dolores Mayo Lara
Consejera Maestra


Mtra. María Ramírez Salazar
Representante Académica


Dra. Juana Martínez Alarcón
Representante Académica


Dr. Luis Miguel Pavón León
Representante Académico

Las firmas que anteceden, corresponden al Acta del H. Consejo Técnico, celebrada de manera presencial en la Sala de Maestros [Nueva] de la Facultad de Economía, el día 04 de julio de 2024.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADA la Matrícula del servicio militar nacional, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADA la Matrícula del servicio militar nacional, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADA la Matrícula del servicio militar nacional, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADA la Matrícula del servicio militar nacional, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADA la Matrícula del servicio militar nacional, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADA la Matrícula del servicio militar nacional, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADA la Matrícula del servicio militar nacional, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II,

FUNDAMENTO LEGAL

de los LGCDIEVP.

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

19.- ELIMINADA la Matrícula del servicio militar nacional, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADA la Matrícula del servicio militar nacional, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

25.- ELIMINADA la Matrícula del servicio militar nacional, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

27.- ELIMINADA la Matrícula del servicio militar nacional, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

30.- ELIMINADA la Matrícula del servicio militar nacional, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la

FUNDAMENTO LEGAL

Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

33.- ELIMINADA la Matrícula del servicio militar nacional, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

34.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

35.- ELIMINADA la Matrícula del servicio militar nacional, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."